



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 722-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de agosto de 2016.

Visto, el Memorando N° 183-2016-A/MPP, de fecha 15 de agosto del 2016, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Despacho de Alcaldía, autoriza el viaje en comisión de servicios del Crnl. Vincenzo Ieva Lamarca Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a la ciudad de Lima para que asista a una reunión de trabajo en el Ministerio del Interior, el día 16 de agosto del presente año; debiendo otorgársele los pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y viáticos por un (1) día;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

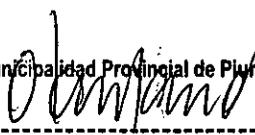
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del Crnl. Vincenzo Ieva Lamarca Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a la ciudad de **Lima** el día 16 de agosto de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y los viáticos correspondientes por un (1) día, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE



/eag.